

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de
SILPA S.A.

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas informo que cumplo con la disposición de la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al art.321 y enmarcándonos en la Resolución No. 92.1.4.3.014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía SILPA S.A.: al 31 de Diciembre de 1999, debo manifestar lo siguiente:

La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las resoluciones del Directorio , en el presente ejercicio a permanecido inactiva.

El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías

El Control Interno de la compañía durante el año de 1999, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1999 reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad de Aceptación General y las disposiciones para las entidades Controladas por la Superintendencia de Compañías

Dejo constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General al 31 de Diciembre de 1999 presenta la Realidad Financiera Producto de la Gestión Operacional y Administrativa de la Empresa.

Federico Pedraza

29 SET. 2000

